



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 338-2021-GODUR-MPC**

San Vicente de Cañete, 30 de Julio de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°6300-2021, presentado por el Sr. JORGE IVO MARTIN PACCINI VEGA identificado con DNI N°09992058 en representación de la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A. identificada con RUC N° 20390724919, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote Único Acumulación de Lotes 01 y 02 formo parte del Fundo la Patita, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 7,500.00 m2.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.06.2021
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N° 173-2020-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de certificado de vigencia de poder
- Copia de DNI N° 09992058
- Certificado Literal de la partida N° 21112224
- Plano Perimétrico P-01, plano de Ubicación U-01, memoria descriptiva firmado por el Arq. Luis Brousset Blanco CAP N°19932.
- Recibo de pago N°12482 de fecha 25.06.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0147-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.07.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Lote Unico Acumulacion de Lotes 01 y 02 formo parte del Fundo la Patita, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) en Expansion, en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 100.00 metros lineales aprobados mediante R.D. N° 0138-82-TC/CA.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°223-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.07.2021 solicitado por el Sr. JORGE IVO MARTIN PACCINI VEGA identificado con DNI N°09992058 en representación de la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A. identificada con RUC N° 20390724919, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del Lote Unico Acumulacion de Lotes 01 y 02 formo parte del Fundo la Patita, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

de Lima, con un área inscrita de 7,500.00 m<sup>2</sup>., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 100.00 metros lineales aprobados mediante R.D. N° 0138-82-TC/CA.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE AFORO, LU URBANO Y RURAL  
Reg. G.P. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 223-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº6300-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según expediente N°6300-2021, del predio denominado Lote Unico Acumulacion de Lotes 01 y 02 formo parte del Fundo la Patita, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 7,500.00 m2, con una zonificación:

**ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)** .- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se ingresa por la Carretera Panamericana Sur de un ancho de 100.00 metros lineales aprobados mediante R.D. N° 0138-82-TC/CA.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**IRON MOUNTAIN PERU S.A.**

RUC N°20390724919

San Vicente de Cañete, 30 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,  
CONTROL URBANO Y CATASTRO

**Vigencia: 36 meses**

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.